

LA DOCTRINA BASICA DEL MENSAJE DE DESPERTAR

LA JUSTIFICACION—Católica contra Protestante



LLAMADO AL SANTUARIO

Julio, 1971

Volumen 2, Número 3



LLAMADO

al santuario

Un Periódico Laico
de los
Adventistas del Séptimo Día

Llamado al Santuario
P. O. BOX 292
TEMECULA, CA 92593 USA

Llamado al Santuario
Route 1, Box 668-H
Valley Center, California 92082
E.E. U.U.

PREFACIO

Un nuevo impulso ha fortalecido el mensaje de despertar. Vino durante una serie de estudios que fueron presentados en Australia y Norteamérica recientemente. El tema de estudio fue la justificación por la fe—“el mensaje del tercer ángel en verdad.”

En vista de la claridad de la luz presentada y el testigo evidente del Espíritu Santo en las reuniones, creemos que ahora podemos repetir la declaración hecha por la Sra. de White en 1892: “El tiempo de prueba está precisamente delante de nosotros, pues el fuerte pregón del tercer ángel ya ha comenzado en la revelación de la justicia de Cristo, el Redentor que perdona los pecados. Este es el comienzo de la luz del ángel cuya gloria llenará toda la tierra.” Mensajes selectos, tomo 1, pág. 425.

Creemos que el mensaje presentado es la “revelación” del mensaje del fuerte pregón que necesariamente tiene que preceder a la proclamación efectiva del fuerte pregón en el tiempo de la gran prueba final.

Para que nuestros hermanos avancen con la verdad presentaremos estos estudios transcritos y editados en este y los siguientes números del LLAMADO AL SANTUARIO. Necesitamos mirar a Jesús nuestro sustituto y seguridad quien por medio de Su vida y muerte nos ofrece el evangelio de paz.

el editor

LA DOCTRINA BASICA DEL MENSAJE DE DESPERTAR

por Roberto D. Brinsmead

Antes del gran día del Señor, la iglesia de Cristo enfrentará dos eventos culminantes: (1) en el cielo, el juicio de los vivos (2) en la tierra, la lluvia tardía o el derramamiento final del Espíritu.

El juicio de los vivos

El Movimiento Adventista proclama que el juicio “investigador” precede a la venida del Señor en las nubes de los cielos. (Dan. 7:9-14; Apoc. 14:6-14.) Fue comenzado en 1844 y ha de proseguir hasta el fin del tiempo de gracia humana. (Dan. 8:14; Apoc. 22:11.) Tiene que ver con la casa de Dios. (1 Ped. 4:17.) Comenzó con los muertos y pronto ha de proceder a los vivos. (*El conflicto de los siglos*, pág. 544.)

En el juicio habrá un examen del pueblo de Dios. Cada candidato a la inmortalidad será juzgado por la ley de Dios. (Rom. 2:12-16; Sant. 2:10-12.) Puesto que la ley de Dios es la perfecta expresión de Su voluntad, debe estar absolutamente claro que la norma del juicio es la perfección.

“La condición para alcanzar la vida eterna es ahora exactamente la misma de siempre, tal cual era en el paraíso antes de la caída de nuestros primeros padres: la perfecta obediencia a la ley de Dios, la perfecta justicia.” *El camino a Cristo*, pág. 62.

“Si bien todas las naciones deben pasar en juicio ante Dios, sin embargo El examinará el caso de cada individuo de un modo tan rígido y minucioso como si no hubiese otro ser en la tierra. Cada cual tiene que ser probado y encontrado sin mancha, ni arruga, ni cosa semejante.” *El conflicto de los siglos*, pág. 544.

“A todos los que se hayan arrepentido verdaderamente de su pecado, y que hayan aceptado con fe la sangre de Cristo como su sacrificio expiatorio, se les ha inscrito el perdón frente

a sus nombres en los libros del cielo; como llegaron a ser partícipes de la justicia de Cristo y su carácter está en armonía con la ley de Dios, sus pecados serán borrados, y ellos mismos serán juzgados dignos de la vida eterna.” *Idem*, pág. 537.

Aquellos de entre el pueblo de Dios que alcancen la norma requerida del juicio tendrán sus pecados borrados de los registros del cielo (*Ibid.*; *Patriarcas y profetas*, pág. 372), y sus nombres serán retenidos en el libro de la vida del Cordero por toda la eternidad. (*El conflicto de los siglos*, pág. 538; *Joyas de los testimonios*, tomo 2, págs. 178-179.)

La lluvia tardía

Antes de la venida del gran día del Señor, un maravilloso derramamiento del Espíritu de Dios ha de descender sobre Su pueblo. Es comparada con la lluvia tardía que prepara la cosecha para la hoz. De igual manera, esta lluvia tardía del Espíritu de Dios ha de preparar a los santos para la cosecha final a la venida del Hijo del Hombre. (Apoc. 14:14-15.) Las siguientes declaraciones resumen el propósito de la lluvia tardía:

1. “En ese tiempo, descenderá la ‘lluvia tardía’ o refrigerio de la presencia del Señor para dar poder a la voz fuerte del tercer ángel, y preparar a los santos para que puedan subsistir durante el plazo cuando las siete postreras plagas serán derramadas.” *Primeros escritos*, pág. 86.

2. “Habían descuidado la preparación necesaria, y por lo tanto no podían recibir el refrigerio indispensable para sobrevivir a la vista de un Dios santo.” *Idem*, pág. 71.

3. “. . . recibirán la lluvia tardía, y [así serán] * preparados para la traslación.” *Joyas de los testimonios*, tomo 1, pág. 66.

4. “La lluvia tardía, al caer cerca del fin de la estación, madura el grano, y lo prepara para la siega. El Señor emplea estas operaciones de la naturaleza para representar la obra del Espíritu Santo. Como el rocío y la lluvia son dados en primer lugar para hacer que la semilla germine, y luego para madurar la cosecha, así el Espíritu Santo es dado para llevar adelante, de una etapa a otra, el proceso de crecimiento espiritual. La ma-

*En el Inglés original

duración del grano representa la terminación de la obra de gracia de Dios en el alma. Por el poder del Espíritu Santo la imagen moral de Dios ha de ser perfeccionada en el carácter. Hemos de ser totalmente transformados a la semejanza de Cristo.

“La lluvia tardía que madura la cosecha de la tierra, representa la gracia espiritual que prepara a la iglesia para la venida del Hijo del hombre. Pero a menos que la primera lluvia haya caído, no habrá vida; el brote verde no surgirá. A menos que los primeros chubascos hayan hecho su obra, la lluvia tardía no puede perfeccionar ninguna semilla.” *Testimonios para los ministros*, pág. 515.

La relación del juicio y la lluvia tardía

En cuanto a lo dicho hasta este punto, todo Adventista del Séptimo Día ha de estar de acuerdo. Todos han de confesar que hemos de hacer frente al juicio de los vivos en el cielo antes de la venida del Señor, y todos aceptarán que quienes hallan de estar preparado para la venida del Señor deben recibir la bendición de la lluvia tardía. **El punto doctrinal básico del mensaje de despertar se refiere a la relación entre el juicio de los vivos en el cielo y el derramamiento del Espíritu del Señor en la tierra. El mensaje de despertar enseña que el pueblo de Dios debe hacer frente al juicio individualmente antes de poder recibir la lluvia tardía.**

No queremos imaginar que cada punto de argumento presentado en la década pasada a favor del despertar esté absolutamente correcto, pues numerosas y difíciles áreas teológicas han sido estudiadas y discutidas. Pero si este punto de la relación entre el juicio y la lluvia tardía es un error, el despertar sería un error. **Toda doctrina del despertar gira en torno a este punto.**

El mismo principio se aplica a la integridad del movimiento adventista con referencia al 1844. El adventismo se mantiene o cae sobre la proposición que dos grandes eventos ocurrieron en 1844—uno en el cielo y el otro en la tierra. Cuando que Jesús entró al lugar santísimo para dar comienzo al juicio investigador en el cielo, envió al tercer ángel con su mensaje de amonestación al mundo. (*Primeros escritos*, pág. 254.) El principio es que primero el evento toma lugar en el santuario celestial y luego, como resultado, ocurre un evento en la experiencia de la iglesia en la tierra. Es eminentemente importante que veamos la relación entre lo que toma lugar en el cielo y el correspondiente evento en la tierra. No todo lo que los Adventistas del Séptimo Día han enseñado está correcto (como las ideas de los pioneros respecto de la divinidad de Cristo, o posteriormente las ideas so-

bre los reyes del este y el rey del norte). El hecho de que tengamos mucho que aprender y mucho que desaprender no debiera estorbar nuestra fe en la verdad del movimiento adventista. Pero si el concepto respecto de lo que pasó en 1844 fuese probado erróneo, entonces tendríamos honestamente que aceptar que no existiría ninguna esperanza en el movimiento adventista. Es una cuestión de simple honestidad para con nosotros y para con el mundo. Pero es maravilloso saber que nuestra posición en cuanto a 1844 es correcta y que podemos basar todo en la verdad del 1844.

Ahora, de la misma forma que al comienzo de la obra en 1844 ocurrieron dos eventos—el juicio de los muertos en el cielo, y el comienzo de la proclamación del mensaje del tercer ángel en la tierra—así habrán dos eventos en la finalización de esa obra—en el cielo el juicio de los vivos y en la tierra el ángel de Apocalipsis 18 (la lluvia tardía).

Cuando examinamos el mensaje de despertar, debemos considerar su punto básico la relación entre estos dos grandes eventos. Sostenemos que la verdad sobre el asunto es que la obra de Jesús por nosotros en el juicio trae como consecuencia la lluvia tardía sobre nosotros. En otras palabras, que el derramamiento final del Espíritu es la bendición del juicio. Puesto que todo el mensaje de despertar depende de esta premisa, debemos establecerla claramente con las enseñanzas inspiradas.

Evidencia implícita

1. El propósito del ministerio de Jesús en el santuario tiene por fin traer a la iglesia el Espíritu Santo. El principio ha sido bien expresado por el Dr. Eduardo Heppenstall en *Doctrinal Discussions*, pág. 162: “La acción subsiguiente que toma lugar en la tierra está siempre precedida por una acción de parte de Dios desde su trono en el santuario celestial.” Por ejemplo: El Pentecostés fue un gran evento en la experiencia de la iglesia primitiva en la tierra, pero estuvo precedido por la inauguración de Jesús como Sumo Sacerdote. (*Los hechos de los apóstoles*, págs. 31, 32.) A la verdad, fue la inauguración de Cristo como Sumo Sacerdote en el santuario celestial lo que trajo el Pentecostés a la iglesia.

El principio está plenamente demostrado en toda la Biblia. Primero el Señor realiza algo en el cielo a favor de Su pueblo; luego el evento toma forma en la experiencia del pueblo de Dios en la tierra. Cuando un pecador cree en Jesús como su Salvador personal, Dios declara al tal como justo y escribe su nombre en el libro de la vida. Luego el Espíritu Santo lleva a cabo en la vida del creyente lo que Dios ha declarado en el santuario. El creyente renace mediante el poder del Espíritu Santo. (Hech. 2:38; Efe. 1:13.)

En la misma forma, el derramamiento de la lluvia tardía debe estar precedido por un gran evento en el santuario celestial. Este evento es el juicio

de los vivos. El ministerio de Jesús en el santuario nos trae el Espíritu. Recibimos la lluvia temprana del Espíritu, después que Jesús haya perdonado nuestros pecados y haya escrito nuestros nombres en el libro de la vida. Hemos de recibir la lluvia tardía del Espíritu cuando Jesús borre nuestros pecados y retenga nuestros nombres en el libro de la vida. (Hech. 3:19.)

2. La Inspiración es clara en cuanto al hecho de que la lluvia tardía ha de caer sólo sobre los vencedores, aquellos quienes tengan el templo del alma limpiado de toda contaminación. (*Joyas de los testimonios*, tomo 1, pág. 66; tomo 2, pág. 69; *Primeros escritos*, pág. 71.) De acuerdo con la naturaleza misma del caso, la concesión de tan maravilloso don debe ser precedido por una investigación a fin de determinar quienes tengan derecho a tales beneficios. El derramamiento final del Espíritu es la forma mediante la cual Dios declara que tal hombre es vencedor, que ha renunciado todo pecado.

Además, quien reciba la lluvia tardía no ha de apostatar después de recibir tan precioso don. El creyente quedará eternamente seguro. (“Preparado para la traslación,” capacitado para vivir sin Mediador; para no estar más sujeto al poder del maligno. *Joyas de los testimonios*, tomo 1, pág. 66; tomo 2, págs. 178-179; *Primeros escritos*, págs. 71, 271.) La decisión de Dios al conceder la lluvia tardía a un individuo es Su decisión de rendirle la seguridad eterna.

El juicio de los vivos en el cielo trae como consecuencia el derramamiento de la lluvia tardía en la tierra.

Todo esto demuestra, que el derramamiento de la lluvia tardía, en su misma naturaleza, debe estar precedida por un portentoso evento en el santuario celestial. ¿Cuál sería el propósito de examinar los casos de aquellos quienes ya han recibido la última bendición espiritual? Sería inútil investigar la vida de quienes gozan de las bendiciones de la lluvia tardía para ver si han confesado y rechazado todo pecado, cuando el requisito para recibir la misma es la victoria sobre el pecado. El mismo error doctrinal lo vemos en la creencia de otras religiones de un juicio final para quienes ya están gozando del cielo o sufriendo del infierno. Tal contradicción doctrinal también la vemos entre los que enseñan que el recibimiento de la lluvia tardía debe preceder al juicio.

Evidencia explícita

1. “Así que, arrepentíos y convertíos, para que sean borrados vuestros pecados; para que vengan de la presencia del Señor tiempos de refrigerio, y él envíe a Jesucristo, que os fue

antes anunciado; a quien de cierto es necesario que el cielo reciba hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas, de que habló Dios por boca de sus santos profetas que han sido desde tiempo antiguo.” Hech. 3:19-21.

Pedro hace referencia a dos grandes eventos—el borrar de los pecados, y el refrigerio. La palabra griega por “borrado” (del Griego *exaleipho*) es usado en otras dos ocasiones en el Nuevo Testamento: “Y no **borraré** su nombre del libro de la vida.” Apoc. 3:5. “**Anulando** el acta de los decretos.” Col. 2:14. La palabra se usa para designar una obliteración completa, absoluta, para siempre. Por esta razón, los expositores adventistas del séptimo día han hecho siempre una correcta distinción entre el perdón y el borrar (erradicación) del pecado. El perdón de pecados en el contexto diario no es absoluto, pues si el pecador renuncia a su fe en Cristo, sus pecados perdonados volverán a caer sobre su cabeza como si nunca hubiese recibido perdón. (Véase Mat. 18:23-35.)

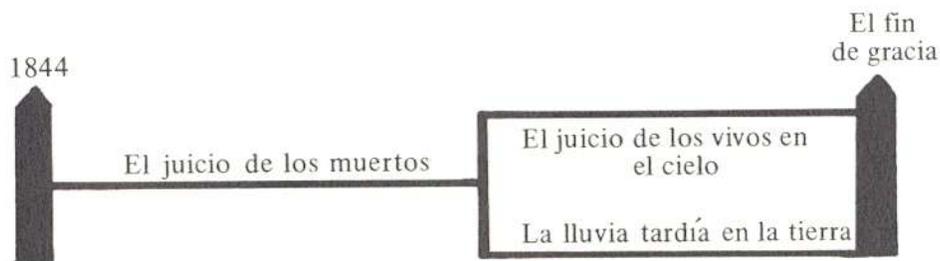
Pero tal acto de borrar los pecados de una y para siempre tan solo es posible en el contexto del día de expiación antitípico. Cuando Elena G. de White hace uso de Hechos 3:19, ella claramente señala que el acto de borrar los pecados toma lugar en el juicio investigador. (Véase *El conflicto de los siglos*, págs. 539, 670; *Idem*, págs. 611, 612 en la versión inglesa de 1888.) Según el espíritu de profecía, Hechos 3:19 se refiere a la expiación final de Cristo en el lugar santísimo—esto es, Su acto de borrar de los registros del cielo los pecados de los justos.

La palabra “refrigerio” en Hechos 3:19 se refiere al derramamiento de la lluvia tardía en los últimos días (véase *El conflicto de los siglos*, pág. 669-670), y ha sido interpretado así por expositores adventistas desde 1844. Por lo tanto, Hechos 3:19 trae a consideración dos grandes eventos—el juicio en el cielo (el acto de borrar los pecados) y la lluvia tardía en la tierra (el refrigerio). ¿Cuál es la relación entre ambos eventos? ¿Es que el Espíritu ha de perfeccionar al pueblo de Dios en la tierra y luego Jesús habrá de ratificar en el cielo esa obra del Espíritu? ¿O será que Jesús realiza la declaración de justicia en el cielo y luego el Espíritu lleva a cabo Su palabra en la tierra? Debemos entender un principio eterno en este asunto, según lo declara el Padre Nuestro: “Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra.” No se puede cambiar el orden. El principio es: **Primero** en el cielo y luego en la tierra.

Otras traducciones de Hechos 3:19 traducen el texto “para que sean borrados vuestros pecados para que así [pues que, a fin de que, para cuando, entonces] vengañ tiempos de refrigerios de la presencia del Señor.” El punto significativo de Hechos 3:19 es el siguiente: El borramiento del registro de pecados en el cielo trae como consecuencia el derramamiento de la lluvia tardía en la tierra.

En su sermón de Pentecostés, el apóstol Pedro ilustra el mismo principio de que el don del Espíritu es en respuesta a un acto divino. Dijo él: “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo.” Hech. 2:38. Cuando Jesús presenta Su sangre en el santuario celestial para el perdón de pecados, escribiendo el perdón junto al nombre del pecador penitente, envía entonces a Su Espíritu para confirmar lo que El ya ha hecho. Así, es que la lluvia temprana regeneradora sigue de inmediato a la declaración de Cristo que el pecador ha sido perdonado. En principio la misma cosa ocurre en la terminación de la obra del Evangelio. El acto de Cristo de borrar los pecados en la expiación final está inmediatamente seguida por la perfeccionante lluvia tardía en la experiencia del creyente que ha sido juzgado (y hallado justo).

El hecho de que la lluvia tardía abarca un pequeño tiempo significa que el juicio de los vivos se ha de prolongar por ese mismo período de tiempo. En este sentido es correcto decir que los pecados del pueblo de Dios habrán de ser borrados “cuando vendrán los tiempos de refrigerio de la presencia del Señor”, (como está traducido del Inglés en *El conflicto de los siglos*, pág. 539).



2. Hechos 3:19 está realmente basado en la profecía de Joel 2, la cual también habla de los dos grandes eventos—el día de expiación antitípico (vers. 15-17) y el derramamiento de la lluvia tardía (vers. 28-32). El Espíritu ha de ser derramado sobre todos los que cumplan con las condiciones de la gran reunión antitípica en torno al santuario.

3. “He aquí, yo envío a mi mensajero, el cual preparará el camino delante de mí; y vendrá súbitamente a su templo el Señor a quien vosotros buscáis, y el ángel del pacto, a quien deseáis vosotros. He aquí viene, ha dicho Jehová de los ejércitos. ¿Y quién podrá soportar el tiempo de su venida? ¿o quién podrá estar en pie cuando él se manifieste? Porque él es como fuego purificador, y como jabón de lavadores. Y se sentará para afinar y limpiar la plata, porque limpiará a los hijos

de Leví, los afinará como a oro y como a plata, y traerán a Jehová ofrenda en justicia.” Mal. 3:1-3.

El conflicto de los siglos, págs. 478-479, señala que la venida de Cristo a su templo predicha por Malaquías es la misma que Su venida al juicio según traen a consideración los capítulos 7 y 8 de Daniel. Cuando Jesús aparece ante el juicio por su pueblo, viene a ellos como “fuego purificador”. El fuego es símbolo de la obra del Espíritu. El apóstol Pablo también combina el juicio con el fuego del Espíritu de Dios:

“La obra de cada uno se hará manifiesta; porque el día la declarará, pues por el fuego será revelada; y la obra de cada uno cual sea, el fuego la probará. Si permaneciere la obra de alguno que sobre edificó, recibirá recompensa. Si la obra de alguno se quemare, él sufrirá pérdida, si bien él mismo será salvo, aunque así como por fuego.” 1 Cor. 3:13-15.

4. “Y vendrá el Redentor a Sion, y a los que se volvieren de la iniquidad en Jacob, dice Jehová. Y este será mi pacto con ellos, dijo Jehová: El Espíritu mío que está sobre ti, y mis palabras que puse en tu boca, no faltarán de tu boca, ni de la boca de tus hijos, ni de la boca de los hijos de tus hijos, dijo Jehová, desde ahora y para siempre.” Isa. 59:20-21.

La venida de Cristo predicha en Isaías es la misma que la predicha en Malaquías 3:1-3. Nótese el sellamiento del Espíritu mencionado en Isaías 59:21. Entonces, ignorando la división del capítulo, considere los primeros tres versículos del capítulo 60:

“Levántate, resplandece; porque ha venido tu luz, y la gloria de Jehová ha nacido sobre ti. Porque he aquí que tinieblas cubrirán la tierra, y oscuridad las naciones; mas sobre ti amanecerá Jehová, y sobre ti será vista su gloria. Y andarán las naciones a tu luz, y los reyes al resplandor de tu nacimiento.”

Según esta profecía, Jesús ha de venir con el sello de la lluvia tardía tan sólo para con una clase—aquellos que se vuelven de la transgresión en Jacob (compare Hech. 3:19). El derramamiento de la lluvia tardía debe ser precedido por una obra de juicio a fin de determinar quienes recibirán el sello de aprobación divina.

5. “Jehová está en pie para litigar, y está para juzgar a los pueblos. Jehová vendrá a juicio contra los ancianos de su pueblo y contra sus príncipes; porque vosotros habéis devorado la viña, y el despojo del pobre está en vuestras casas. ¿Qué pensáis vosotro que majáis mi pueblo y moléis las casas de los

pobres? dice el Señor, Jehová de los ejércitos. Asimismo dice Jehová: Por cuanto las hijas de Sion se ensoberbecen, y andan con cuello erguido y con ojos desvergonzados; cuando andan van danzando, y haciendo son con los pies; por tanto el Señor raerá la cabeza de las hijas de Sion, y Jehová descubrirá sus vergüenzas.”

“Y echarán mano de un hombre siete mujeres en aquel tiempo, diciendo: Nosotras comeremos de nuestro pan, y nos vestiremos de nuestras ropas; solamente sea llamado tu nombre sobre nosotras, quita nuestro oprobio. En aquel tiempo el renuevo de Jehová será para hermosura y gloria, y el fruto de la tierra para grandeza y honra, a los librados de Israel. Y acontecerá que el que quedare en Sion, y el que fuere dejado en Jerusalem, será llamado santo; todos los que en Jerusalem están escritos entre los vivientes, cuando el Señor lavare las inmundicias de las hijas de Sion, y limpiare las sangres de Jerusalem de en medio de ella, con espíritu de juicio y con espíritu de ardimiento. Y criará Jehová sobre toda la morada del monte de Sion, y sobre los lugares de sus convocaciones, nube y oscuridad de día, y de noche resplandor de fuego que eche llamas; porque sobre toda gloria habrá cobertura.” Isa. 3:13-17; 4:1-5.

Este pasaje muestra que la obra del juicio y el zarandeo en medio del pueblo de Dios traerá consigo la lluvia tardía a la iglesia. Cuando Cristo se levanta a juzgar a Su pueblo, muchos aparecen en la vergüenza de su propia desnudez, muchos hombres “fuertes” tropiezan y caen. Note la condición de la iglesia durante el tiempo de la lluvia tardía: Todos los que en Jerusalem están registrados entre los vivientes, serán llamados santos; y la gloria de Dios será cobertura para todos ellos.

El árbol de la verdad

El mensaje de despertar está asentada sobre la siguiente premisa: La obra de Jesús en el juicio a nuestro favor nos ha de traer la lluvia tardía. Esta será derramada solamente sobre aquellos cuyos pecados hallan sido borrados en el juicio investigador.

Podemos comparar esta premisa al tronco de un árbol. De este concepto básico (de la relación entre el juicio en el cielo y la lluvia tardía en la tierra) surgen dos ramos de pensar.

1. Habiendo establecido la relación entre el juicio y la lluvia tardía, nos es fácil establecer el orden de los eventos finales. El juicio y el sellamiento de los santos ocurren en conexión con la gran prueba final sobre la bestia y su imagen (*SDA Bible Commentary*, tomo 7, pág. 976), y no

puede ocurrir aparte de esta prueba final respecto de la ley de Dios. Por lo tanto, el fuerte pregón del tercer ángel, proclamado bajo el poder de la lluvia tardía (Apoc. 18:1-5), habrá de seguir a la completa caída moral de Babilonia, la cual ocurrirá como consecuencia de la compulsión a la observancia del Domingo. (Véase Apoc. 13:14-17; *Joyas de los testimonios*, tomo 3, pág. 330.)

De este concepto de la correcta ubicación de Apocalipsis 18:1-5 proceden otros ramos—como el evidente hecho que el fuerte pregón debe ser dado por un pueblo sellado, y que el sellamiento de los santos vivientes debe cubrir un período de tiempo. (*Idem*, tomo 1, pág. 335.)

2. Puesto que la lluvia tardía es la bendición de la obra de Jesús por nosotros en el juicio, podemos regocijarnos de las buenas nuevas del juicio. A la luz de Levítico 16, Salmos 43, 54, 35, 72, y Daniel 7, es evidente que el juicio es **a favor de** los santos. Jesús ha de realizar algo **a favor de** Su pueblo cuando lo juzgue, y esto se hará manifiesto mediante el solemne bautismo de la perfeccionante lluvia tardía. De manera que la expiación final en el lugar santísimo no quedará meramente como una transacción en los libros.

La expiación final ha de traer beneficios inmediatos como una manifestación especial del Espíritu de Dios nunca antes visto en la historia de la iglesia. El juicio y la expiación final por los santos vivientes no pueden estar separados de una experiencia para el pueblo de Dios en los últimos días. “Porque en este día se ha de hacer expiación por vosotros para purificaros; y de todos vuestros pecados quedaréis limpios delante de Jehová.” Lev. 16:30, VM. Estas son las buenas nuevas del juicio.

Si yo le trajera a usted un mensaje de juicio en el sentido de que sería juzgado por traición, de seguro que no le sería buenas nuevas. Aun cuando pudiera recomendarle el mejor abogado que de seguro le podría sacar del apuro, las noticias aún no serían buenas. Si le fuese posible usted pediría una suspensión de su caso y trataría de seguirlo retardando tanto como fuera posible. Esto es exactamente lo que Laodicea ha estado haciendo en cuanto al juicio celestial. Y puesto que muchos no ven las buenas nuevas del juicio, les parece mejor posponerlo hasta el último día posible—el fin de la gracia humana. Aquellos que aseveran que el juicio de los vivos ha de tomar lugar con el decreto de Apocalipsis 22:11 están subconscientemente expresando su miedo del juicio. Así que posponen el juicio más y más hacia el futuro.

Pero si yo le trajera a usted un mensaje de otra clase de juicio, reaccionaría de modo diferente. Supongamos que yo le hablara de una grande herencia que perteneció a su padre y que le fue quitada por engaño. Luego le diré que hubo uno quien en gran amor y simpatía le ganó de nuevo esa herencia, y que le está esperando en una sala de juicio para devolverle toda la herencia—30 millones de dólares de valor, supongamos. ¿Se atrevería

posponer un juicio como ese? De hecho usted trataría de adelantar ese juicio lo más posible. Esto ilustra el concepto del juicio según lo presenta el mensaje de despertar. Jesús aparece en el juicio a fin de devolver al hombre lo que este ha perdido como consecuencia del pecado; y lo más principal de todo cuanto el hombre ha perdido, es el Espíritu Santo. Aunque el Espíritu es restaurado al creyente en cierta medida al ser convertido, el derramamiento total y más abundante resulta como beneficio del juicio. Esto ha de restaurar totalmente la imagen de Dios en el alma humana. La restauración de la herencia física seguirá de pronto—esto ocurrirá en la traslación.

El concepto de la expiación final nos ha guiado a un mayor entendimiento de la naturaleza del hombre, pues nos hace preguntar: “¿Por qué se requiere una purificación especial para el pueblo de Dios que ha de vivir a la vista del Señor sin un Intercesor en el santuario durante el tiempo de angustia?” El despertar ha reavivado el énfasis dado por la Reforma del siglo XVI al tema del **pecado original**. El hombre nace en pecado. Es parte de su naturaleza. Aunque el renacimiento y la santificación diaria rompen el poder controlante de esa naturaleza pecaminosa en la vida del creyente, no erradican totalmente la pecaminosidad de la naturaleza del hombre. De la misma forma que el registro de pecado permanece en los libros del cielo hasta el juicio, así un registro de pecados permanece en el santuario del alma hasta el tiempo de la lluvia tardía. El estudio ha demostrado que este elemento de pecaminosidad no es una propiedad física que pueda estar localizada en la estructura física del organismo humano.*

La naturaleza pecaminosa tampoco se hereda fisiológicamente mediante los genes y cromosomas del cuerpo. Pero el hecho es que el hombre ha heredado una condición de separación con Dios y una subyugación bajo el espíritu de Satanás. Esta condición de enajenamiento de Dios y afinidad hacia las cosas de Satanás es una herencia legal, espiritual. El pecado no existe en el cuerpo, sino en el corazón, la mente, o espíritu del hombre. Como consecuencia de la expiación final el Espíritu de Dios ha de borrar todo trazo de pecaminosidad de la naturaleza espiritual (interior) del hombre.

Esta comprensión de la verdad presente nos ofrece un entendimiento más profundo, un mayor aprecio de la naturaleza humana de Cristo. Notamos que Su cuerpo humano con todas sus facultades humanas fue del mismo tipo que la del hombre caído. (Heb. 2:14.) Todo lo que heredamos mediante el mecanismo de los genes y cromosomas del cuerpo, Jesús lo heredó. A pesar de ello, Su naturaleza espiritual (Su corazón, mente, o espíritu) estaba libre de pecado. A excepción de cuando estaba en la cruz, Jesús no experimentó separación con Dios. Era uno con Dios, lleno del Espíritu Santo. Jesús fue hombre, como el hombre debiera haber sido.

**Llamado al Santuario*, vol. 2, núm. 1 explica detalladamente este asunto.

Más que esto Jesús fue hombre como Dios todavía desea que el hombre sea. Los santos sellados han de reflejar plenamente la imagen de Jesús. (*Primeros escritos*, pág. 71.) La expiación final habrá puesto fin a su separación de Dios, y serán llenos de la plenitud de Dios mediante el derramamiento de la lluvia tardía.

Pero la pregunta que el pueblo de Dios confronta hoy es la misma de antaño; “¿Cómo se justificará el hombre con Dios?” En esta hora del juicio, la pregunta es: “¿Cómo se justificará el hombre con Dios en la hora del juicio?” La hora del juicio de Dios es venida. (Apoc. 14:7.) La puerta del lugar santísimo está abierta. (Apoc. 3:8.) Estamos invitados a seguir a nuestro Sumo Sacerdote por la fe y entrar velo adentro. (Heb. 10:19-21.)

La bendita verdad de la justificación por la fe declara que Su sangre derramada, Su perfecta vida en la tierra, y su habilidad como Sumo Sacerdote para presentar la sangre y el incienso a nuestro favor, son nuestros únicos medios de acceso al lugar santísimo. No venimos, ni debemos venir, confiando en la medida de gracia que Dios ha depositado en nosotros, sino en la plenitud de gracia que Dios ha depositado en Cristo. El aparece ante el Padre a favor de aquellos que dependen solamente de Sus méritos. Y es la fe en Su obra a nuestro favor en el juicio lo que ha de traernos la perfeccionante lluvia tardía.

PREGUNTAS SOBRE LA JUSTIFICACION

Escoja la declaración más bíblica a su parecer:

1. a) El significado bíblico de “justificar” es contar a uno como justo.
b) El significado bíblico de “justificar” es hacer justo a uno.
2. a) La justificación viene por la imputación de la justicia de Cristo.
b) La justificación viene por una infusión de gracia.
3. a) La gracia de Dios en Cristo hace al creyente aceptable y agradable a la vista de Dios.
b) La gracia santificadora en el creyente le hace aceptable a Dios.
4. a) El hombre se justifica por una justicia extrínseca lo que quiere decir una justicia completamente fuera de sí.
b) El hombre se justifica por una justicia intrínseca (por una justicia que Dios pone dentro del hombre).
5. a) Dios justifica a los impíos que creen.
b) Dios justifica únicamente a los que han renacido.

Continuado en la página 27.

Cristo está por mí en el juicio

R. M., Tr.

Robert A. McCurdy Jr.



1. Cris-to es - tá por mí en el jui - cio, Mis pe - ca - dos lle - va en sí;
 2. Cris-to es - tá por mí en el jui - cio, Y por mi res - pon - de - ra;
 3. Cris-to es - tá por mí en el jui - cio, Na - da ten - go que o - fre - cer;
 4. Cris-to es - tá por mí en el jui - cio, Cu - bre a - llí mi des - nu - dez,
 5. Cris-to es - tá por mí en el jui - cio, Mi es - pe - ran - za y mi so - laz;



El Cor - de - ro en - san - gren - ta - do in - ter - ce - de a - ún por mí.
 Per - fe - ción la ley de - man - da, El, mi per - fe - ción se - rá.
 Pe - ro en El mi to - do en - cuen - tro, Su jus - ti - cia es mi po - der.
 Y el re - gis - tro del pe - ca - do bo - rra - rá por siem - pre el Juez.
 Y al ca - er llu - via tar - dí - a se - lla en mí su a - mor y paz.



Ved Sus ma - nos tras - pa - sa - das; Ved Su faz, co - ro - na ruin;



Pues por ti es que ha su - fri - do, por ti, la cruz lle - vó has - ta el fin.

Copyright 1969, by I H I

LA JUSTIFICACION—Católica contra Protestante

por Roberto D. Brinsmead

El correcto entendimiento de la relación entre el juicio y la lluvia tardía no es solamente conocer el orden correcto de los acontecimientos. La verdad de la justificación por la fe en la hora del juicio de Dios está comprometida. Si comprendemos la relación de aquellos dos eventos tendremos la clave para entender la verdad de la justificación por la fe.

Algunos siglos ha el mundo religioso se encontraba en el mayor conflicto religioso que la tierra hubiera visto. Un gran número de libros ha registrado cada paso de esa gran contención Católica-Protestante. Sin embargo, ahora que 400 años han transcurrido, los profesos hijos de la Reforma, en general, conocen muy poco de que eran los verdaderos puntos del conflicto. Pregunte a un Protestante, aún de la fe Adventista, de lo que enseñan los Católicos Romanos acerca de la justificación y no sería extraño que le contestara que los Católicos creen que el pecador puede ser justificado por medio de sus propias obras de mérito. Pero escuche lo que enseña un catecismo Católico de autoridad:

“P. ¿Qué es la justificación?

“R. Es una gracia que nos hace amigos de Dios.

“P. ¿Puede un pecador merecer esta gracia justificadora?

“R. No, no puede; porque todas las obras buenas que hace el pecador, mientras está en un estado de pecado mortal, son obras muertas las cuales no tienen mérito suficiente para justificar.

“P. ¿Es artículo de la fe Católica que el pecador en pecado mortal no puede merecer la gracia de la justificación?

“R. Si; se decreta en el séptimo capítulo de la sexta sesión del Concilio de Trento, que ni la fe, ni las buenas obras, que preceden a la justificación, pueden merecer la gracia de la justificación.

“P. ¿Cómo, entonces, se justifica al pecador?

“R. Se justifica gratuitamente por la pura misericordia de Dios, no por virtud suya o cualquier mérito humano, sino solamente por medio de los méritos de Jesucristo; porque Jesu-

cristo es el único mediador de la redención, quien solo, por Su pasión y muerte, nos ha reconciliado con su Padre.

“P. ¿Porqué entonces, nos acusan los Protestantes de creer que el pecador puede merecer la remisión de sus pecados?”

“R. Su ignorancia de la doctrina Católica es la causa de todo esto; igual que de muchas otras acusaciones falsas.” Rev. Stephen Keenan, *Doctrinal Catechism*, págs. 138, 139.

Muchos protestantes se están apercibiendo del hecho de que los Católicos ciertamente enseñan una doctrina de justificación por la fe. Con sorpresa están diciendo: “Siempre pensaba que los Católicos enseñaban que el pecador puede ser justificado por medio de sus propias obras de mérito. Pero no enseñan esto. He sido sometido a alguna propaganda protestante falto de caridad en cuanto a la doctrina Católica. Pues ved que ellos creen en la gracia salvadora de Dios igual como lo creemos nosotros.”

No hay duda de que la doctrina Católica siempre ha enseñado que el pecador es justificado por una gracia que viene de Dios por medio del Señor Jesucristo. ¿Cuál fue entonces el punto de contienda doctrinal entre la Iglesia Católica y la Reforma Protestante? Los que han sido enviados y comisionados por Dios a llevar al colmo la obra de la Reforma deben tener una comprensión clara de los puntos en cuestión.

Dos aspectos de la redención

Hay dos aspectos principales de la redención:

1. La obra de Cristo **por nosotros**.
2. La obra del Espíritu Santo **en nosotros**.

La obra de Cristo por nosotros: A esto podemos llamar la obra de Dios en Cristo. Esta obra de redención fue hecha enteramente aparte de nosotros y sin nuestra ayuda. Jesús vivió una vida perfecta **por** nosotros “murió **por** nuestros pecados, conforme a las Escrituras.” 1 Cor. 15:3. “Fue entregado **por** nuestras transgresiones y resucitado **para** nuestra justificación.” Rom. 4:25. “Entró una sola vez en el santuario, habiendo obtenido eterna redención [**para** nosotros].” Heb. 9:12. Está “viviendo siempre para interceder **por** nosotros ante Dios.” Heb. 9:24.

La obra del Espíritu en nosotros: A menos que es Espíritu Santo obrare en el creyente, el sacrificio de Jesús sería ineficaz. “El Espíritu es el que hace eficaz lo que ha sido realizado por el Redentor del mundo.” *El Deseado de todas las gentes*, pág. 625. El Espíritu Santo lleva a cabo **en** nosotros la obra de la gracia de Dios.

Estos dos aspectos de la redención están simbolizados por los dos manantiales de sangre y de agua que brotaron del costado traspasado de Jesús. Jesús ofrece Su sangre por nosotros en el santuario celestial. El Espíritu—representado por el agua—santifica el corazón del creyente en Jesús.

Hasta aquí todos los cristianos deberán estar de acuerdo, sean católicos o protestantes. Ahora hay que definir la gran división del camino que separa las vías de pensamiento entre católicos y protestantes.

El concepto Católico de la justificación

Los Católicos Romanos no enseñan que el pecador puede ser justificado por medio de sus propias obras de mérito. En breve, su posición sobre la justificación es esta: La obra de Cristo por nosotros hace disponible el don del Espíritu Santo para los creyentes. (Hasta aquí están correctos.) Los hombres primeramente deben recibir una **infusión** de justicia por medio del Espíritu Santo. El Espíritu tiene que obrar arrepentimiento y caridad en el creyente. Luego Dios declara al creyente justo a causa de la obra que el Espíritu Santo ha hecho en él.

O para expresarlo en otra manera: Los Católicos enseñan que el hombre queda justificado ante Dios únicamente cuando el Espíritu Santo le haya dado una naturaleza justa. Dios sólo aprueba la obra que el Espíritu Santo ha efectuado en el corazón del creyente.

El nacimiento del protestantismo

Los reformadores fueron llevados a abandonar la idea de que la obra del Espíritu Santo en ellos pudiera hacerles justos a la vista de Dios. Estos fueron hombres que experimentaron el poder del pecado en sus vidas, como pocos lo han experimentado. Conocieron lo que era luchar para obtener santidad de corazón. Nunca hubo Católicos Romanos más fervorosos que Lutero, Calvino, Farel, Melancton y Tyndale. Creyeron que la santidad procedía únicamente de Dios y trataron de obtener suficiente santidad en sus vidas para que pudieran ser aceptados ante Dios.

Pero siendo hombres honestos, nunca encontraban suficiente de la gracia de Dios en su experiencia para darles alguna confianza para con Dios. A la verdad, al mirar en lo profundo de sus pobres corazones, veían manifestado el pecado en forma de orgullo, amor propio, incredulidad, egoísmo y dureza hacia el amor de Dios. Perdieron la esperanza de ser justificados en virtud de la obra de gracia de Dios en ellos. Entonces fueron iluminados por la fe evangélica. Redescubrieron la doctrina de Pablo de la justificación por la fe. En el libro a los Romanos el apóstol presenta la verdad evangélica

que el pecador no es justificado por una justicia infundida, sino por una justicia **imputada**—queriendo decir, una justicia que se encuentra enteramente en Otro. El creyente no es justificado en virtud de lo que Dios ha efectuado en él, sino en virtud de lo que Dios ha efectuado en Jesucristo.

“Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús. ¿Dónde, pues, está la jactancia? Queda excluida. ¿Por cuál ley? ¿Por la de las obras? No, sino por la ley de la fe. Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe sin las obras de la ley.” Rom. 3:21-28.

“Pero al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como deuda; mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia. Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras, diciendo: Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, Y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado. ¿Es, pues, esta bienaventuranza solamente para los de la circuncisión, o también para los de la incircuncisión? Porque decimos que a Abraham le fue contada la fe por justicia. ¿Cómo, pues, le fue contada? ¿Estando en la circuncisión, o en la incircuncisión? No en la circuncisión, sino en la incircuncisión. Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia.” Rom. 4:4-11.

En estas palabras del apóstol Pablo, los Reformadores hallaron un fundamento cierto de esperanza. Vieron que los hombres, no tienen que buscar dentro de su propia experiencia para hallar algo que les asegure la justificación ante Dios. Los Reformadores se vieron confrontados con la gran

verdad evangélica de que Dios ya les había perdonado y aceptado en Jesucristo, que la justificación había pasado a toda la raza humana en el don de Cristo, y que Dios ya había extendido su mano haciendo a la familia humana amigos e hijos de Dios en Jesucristo. (Rom. 5:10, 18.) Y por fe en la obra perfecta de Dios, sólo por fe en la obra de Dios ya consumada en Jesucristo, pudieron, ahora, regocijarse de que la justicia de Jesús les fue imputada gratuitamente.

Las buenas obras y el mérito justificador

Nunca debemos acusar a los Católicos de enseñar que el pecador, en su estado no regenerado, puede hacer alguna obra buena que tenga mérito en los ojos de Dios. Pero se enseñan que hay mérito en las buenas obras efectuadas en la vida por medio del poder del Espíritu Santo. Nótese:

“P. ¿Concluimos entonces, que el pecador no puede, por sus buenas obras, obtener la gracia de justificación?

“R. El pecador si puede obtener la gracia de justificación por las buenas obras que proceden de un corazón quebrantado y penitente, porque estas son predisposiciones y condiciones necesarias, pero ninguna obra propia puede alguna vez MERE-CER la gracia de justificación.

“P. ¿Qué es lo que da su valor a las buenas obras?

“R. La gracia santificadora, que está en nosotros.

“P. ¿Es nuestra esta gracia santificadora, o es de Dios?

“R. Es el don puro de la liberalidad de Dios para con nosotros.

“P. ¿Cómo se expresa San Pablo en cuanto a esto? (Rom. 5:5.)

“R. ‘La caridad de Dios,’ dice él, ‘ha sido derramada en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo, que se nos ha dado.’

“P. ¿Cuáles son los efectos de la gracia santificadora?

“R. Nos hace los amigos e hijos de Dios.” Rev. Stephen Keenan, *Doctrinal Catechism*, págs. 139, 144, 145.

Los reformadores protestantes rechazaron enteramente la idea de que hay mérito justificador en las obras, aún que sean efectuados por el poder del Espíritu Santo. Aunque la posición católica fue cubierta con apariencia de santidad, Martín Lutero pudo discernir que era la mente del misterio de iniquidad. En teoría, la doctrina católica enseña a los hombres a confiar en la obra de Dios en ellos. En experiencia, les lleva a depender realmente en

sus propias obras. Armado de la gran enseñanza en cuanto a la pecaminosidad de la naturaleza humana Lutero pudo mostrar que las buenas obras del mejor de los santos estaban contaminadas por la pecaminosidad e imperfección de la naturaleza humana. (Ecl. 7:20, véase también Sal. 51:5; 58:3; Gén. 6:5; Efe. 2:1-3.) Las buenas obras sólo podrían ser consideradas como buenas, declararon los reformadores, si los méritos de Jesús les fueran añadidas para suplir su deficiencia e imperfección.

Escribió Lutero: “Nadie puede estar seguro de que no está continuamente cometiendo pecado mortal, por causa del vicio más secreto del orgullo.” El papa condenó esta declaración en su bula que excomunicó a Lutero. Pero el reformador respondió: “Así tengo que retractar este artículo, y ahora digo que nadie debe dudar de que todas nuestras buenas obras son pecados mortales, si son juzgados según el juicio y la severidad de Dios y no aceptados como buenas solo por la gracia.” Declaró otra vez: “Cada buena obra es pecado a menos que sea perdonado por la misericordia de Dios.” Paul Althaus, *The Theology of Martin Luther*, pág. 149. En su comentario sobre Gálatas, Lutero dijo con estruendo que los méritos de todas las obras “antes y después de la gracia”, deben ser echados al infierno. Así enseñó este hombre de Dios que nunca podemos mirar dentro de nosotros en busca de algún mérito justificador.

Los Protestantes enseñaban, contrario a la doctrina Católico-Romana, que mientras que la gracia santificadora en el creyente le habilita a hacer buenas obras, solamente los méritos de Cristo puede hacer aceptables a Dios estas buenas obras. La gracia santificadora no nos hace amigos de Dios, dijeron, sino más bien es el **fruto** de hacerse hijos de Dios por fe en la obra de Cristo consumado enteramente fuera de nosotros.

La libertad y certeza del evangelio

Antes de haber sido iluminado, Lutero buscó en vano dentro de su propio corazón para hallar suficiente arrepentimiento o conversión para asegurarse de su aceptación para con Dios. “¿Cómo me atrevo a creer en el favor de Dios, mientras no hay nada en mí que se asemeja a la conversión verdadera? Tendré que ser convertido antes de que El me pueda recibir.” Así era la obscuridad romana que envolvía su alma. Se estremecía con temor ante

El creyente no es justificado en virtud de lo que Dios ha efectuado en él, sino en virtud de lo que Dios ha efectuado en Jesucristo.

aquellas escrituras que hablaban del arrepentimiento. Pero después de haber sido iluminado por el evangelio, los pasajes antes tan terribles llegaron a ser su gozo—usando sus propias palabras, “una diversión agradable, y el más grato recreo. Todos los pasajes de la Escritura que le habían espantado ahora parecían estar levantándose en todos lados sonriendo y brincando y divirtiéndose con él.” J. H. Merle D’Aubigne, *History of the Reformation of the Sixteenth Century*, tomo 1, págs. 130-131.

Con gran gozo Lutero contempló las palabras de Pablo: “[Cristo] me amó y se entregó a sí mismo por mí.” Gál. 2:20. Percibió que mientras era pecador desgraciado en un estado de rebelión contra Dios, el Señor de gloria le perdonó gratuitamente en Jesucristo y le dotó con todos los tesoros de la eternidad. Vió que le era posible tener la experiencia de justificación solamente al creer en lo que Cristo había hecho para él.

El Concilio Católico de Trento decretó que Dios únicamente justifica a los que son renacidos. Pero el protestantismo se aferró a las grandes declaraciones del apóstol Pablo:

“. . . sino cree en aquel que justifica al **impío**. . . .” Rom. 4:5.

“Dios atribuye justicia sin obras.” Rom. 4:6.

“. . . a Abraham le fue contada la fe por justicia. . . . no en la circuncisión, sino en la incircuncisión.” Rom. 4:9,10.

“Dios había de justificar por la fe a los **gentiles**.” Gál. 3:8.

Dios justifica a los **impíos**, los **incircuncisos**, y los **gentiles** por medio de la fe sin obras. Esta doctrina es ofensiva a cristianos que se consideran a sí mismos como buenos y limpios. Mas a los reformadores que habían luchado por años para hallar el favor de Dios por medio de la obra del Espíritu Santo en ellos, fue un mensaje de gozo inexpresable. Dios libremente ama y perdona al más vil pecador, y lo libra de toda condenación sólo porque tiene fe en la maravillosa obra de Dios en Jesucristo.

Elena G. de White afirma: “Y porque soy pecador tengo derecho a ir a Cristo.” *Mensajes selectos*, tomo 1, pág. 381. ¡No hay mejores noticias bajo el cielo que estas! En esta palabra de verdad puedo tener suma certeza, libertad e intrepidez, por la cual puedo creer en la obra de gracia de Dios por mí en Jesucristo. El mensaje del evangelio es que Dios ama a los pecadores, y que mientras estaban en pecado y rebelión El hizo pasar sobre todos los hombres el don libre de justificación. (Rom. 5:18.) En Su propósito de amor que El ha propuesto en Cristo Jesús nuestro Señor, ya ha aceptado y perdonado a toda la raza humana. La gran cuestión para ser decidi-

da no es: “¿Me perdonará y me aceptará Dios?” Ya ha hecho esto en Jesucristo. Si Dios nos pudo reconciliar a sí mismo mientras éramos sus enemigos (Rom. 5:10), cuanto más nos amará, nos recibirá, y nos pronunciará justos, cuando aceptamos por fe Su magno don. La gran cuestión para ser decidida es: “¿Aceptaré yo la adopción de Dios quien me ha adoptado como su hijo mediante Jesucristo?” “¿Aceptaré yo el libre perdón ya dado en Jesucristo?”

En el evangelio de la justicia imputada de Cristo, los reformadores vieron el rostro sonriente del Padre celestial. Dios no envió a Su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para conferir Su bendición de amante favor sobre los hijos del hombre. El evangelio constituye las buenas nuevas de lo que Dios ha hecho. En Jesucristo el mundo ha sido aceptado como parte de la familia celestial.

Los protestantes no negaron la realidad ni la necesidad de la obra de gracia de Dios en los corazones de los hombres por medio del poder del Espíritu Santo. No menospreciaron las buenas obras, sino pusieron la verdad en su orden correcto. **Percibieron que la fe en la obra de Cristo por nosotros trae el Espíritu Santo para obrar en nosotros.**

Aceptaron con gozo el gran mensaje evangélico que Dios justifica libremente, únicamente sobre la base sólida de la obra de Cristo por nosotros. Esta bendita verdad de la justificación por la fe produjo tal reacción de amor y gratitud en el corazón hacia Dios que las ventanas de sus almas se abrieron hacia el cielo, y experimentaron el poder renovador y santificador del Espíritu de Dios en sus vidas. El arrepentimiento y las buenas obras que antes habían tratado de fabricar en sus propios miserables corazones, ahora brotaban espontáneamente. Toda la Europa fue sacudida por un poderoso ejército de evangélicos en marcha. Por causa de su predicación de la justificación por la fe, el poder papal recibió una herida mortal.

El mensaje del tercer ángel

“Varios me han escrito preguntándome si el mensaje de la justificación por la fe es el mensaje del tercer ángel, y he contestado: ‘Es el mensaje del tercer ángel en verdad.’” *Mensajes selectos*, tomo 1, pág. 437.

En estos últimos días el mensaje del evangelio nos es dado en el cuadro del juicio:

“Vi volar por en medio del cielo a otro ángel, que tenía el evangelio eterno para predicarlo a los moradores de la tierra, a toda nación, tribu, lengua y pueblo, diciendo a gran voz: Te-

med a Dios, y dadle gloria, porque la hora de su juicio ha llegado; y adorad a aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas.” Apoc. 14:6, 7.

Hay que recordar que el evangelio es las buenas nuevas. Las nuevas son la proclamación de algo que ha sucedido. El evangelio es las buenas nuevas de lo que Dios ha hecho para todos los hombres en Jesucristo. Su obra en Cristo es consumada, y nadie puede agregar algo a esta obra. El ángel vuela por en medio del cielo con este mensaje de certeza, seguridad y esperanza.

La hora del juicio ha llegado, y la puerta al lugar santísimo del juicio está ahora abierta. (Apoc. 3:8.) A menos que entremos por fe en el santuario celestial, estarmenos perdidos, y la responsabilidad por ello caerá sobre nosotros mismos.

Aparte de cuanto tiempo ha sido uno cristiano; aparte de cuanto de la gracia de Dios ha experimentado en la vida; el hombre puede ser justificado en el juicio únicamente sobre el fundamento de lo que Cristo ha hecho por él.

La ley es la norma del juicio. La condición para la aceptación es perfecta justicia. La gran pregunta que nos confronta es: “¿Cómo se justificará el hombre con Dios en esta hora del juicio?”

Hay dos posiciones que se toma respecto al juicio investigador de los santos vivientes. Aquí vemos el pensar de dos mentes—el misterio de la iniquidad y el misterio de la piedad. El misterio de la iniquidad se viste con vestidos de santidad. Por ejemplo, si juzgara usted la posición de católico y de protestante sólo con el razonamiento humano, la enseñanza Católica aparecería ser mucho más práctico. Esta enseña que uno no se justifica ante Dios por una obediencia fuera de sí, sino por la obediencia de Dios enconterado en sí. Los católicos disputan que la justificación por una obediencia enteramente fuera del hombre no es una justicia verdadera y viviente.

Las dos posiciones, cuando se manifiestan entre los Adventistas del Séptimo Día, se podrían llamar: Adventismo “Católico” y adventismo “Protestante”.

El adventismo “Católico” propone esto: “Para que nos justifiquemos en el juicio ante Dios, tenemos que apropiarnos el completo poder santificador del Espíritu Santo. Primeramente tenemos que recibir la lluvia tardía, lo cual acabará la obra de la gracia de Dios en nuestros corazones. (*Testimonios para los ministros*, pág. 515.) Esto nos llevará al estado de plena santificación lo cual nos habilitará a pasar el juicio. Porque el Espíritu Santo

nos habrá hecho plenamente justo, Dios nos exonerará. Así nos justificaremos en el juicio en virtud de lo que el Espíritu Santo ha hecho en nuestras vidas.”

Lo decimos con bondad, que aquellos que enseñan de esa manera que la recepción de la lluvia tardía antecede al juicio de los vivos están proclamando los principios del adventismo “Católico”. Es Católico hasta lo sumo porque está edificada sobre el principio falso de que el hombre puede ser justo ante Dios en virtud de lo que el Espíritu Santo ha hecho en él. La doctrina de la justificación por una infusión de gracia es puramente Romanismo.

El adventismo “Protestante” propone esto: “Aparte de cuanto tiempo ha sido uno cristiano; aparte de cuanto de la gracia de Dios ha experimentado en la vida; el hombre puede ser justificado en el juicio únicamente sobre el fundamento de lo que Cristo ha hecho por él. Nuestra única esperanza se cifra en la misericordia de Dios. (*Joyas de los testimonios*, tomo 2, pág. 176.) Nuestra aceptación ante Dios es segura sólo por medio de Su amado Hijo. Si Jesús no está por nosotros en la presencia de Dios para interceder por Sus méritos, entonces la esperanza del mejor santo es en vano. (Véase Heb. 10:19-21.)”

Fe en la obra de Cristo por nosotros en el juicio nos traerá la lluvia tardía que perfecciona. Aquí se encuentra el gran principio protestante, el cual es también el fundamento del mensaje de despertar. En el juicio nuestra única esperanza es Cristo—Su perfección, Su vida justa, Su preciosa sangre. Sea que un creyente ha sido cristiano por largo tiempo o corto, su único fundamento está en los méritos de Jesucristo. Cuando Jesús toma los nombres de Su pueblo en el juicio, los declarará eternamente justos, borrará su registro de pecado y retendrá sus nombres para siempre en el libro de la vida. Todo esto hace El por nosotros. Y es, solo la fe en esta gran obra hecha por nosotros en el lugar santísimo lo que nos traerá la lluvia tardía que perfecciona.

Hay que captar la libertad que hay en el gran principio protestante de fe en la obra de Cristo hecha por nosotros. Esta es una base sólida de esperanza. Su obra es perfecta, y podemos confiar en ella, poner nuestra fe en ella. En esta hora del juicio el Rey proclama: “Todo está prevenido: venid a las bodas.” El Señor no mira aquí y allá diciendo: “Tú tienes en ti suficiente santificación para pasar el juicio. Por eso tú puedes venir, porque estás listo. Puedes entrar en virtud de lo que el Espíritu Santo ha hecho en ti.” ¡No! ¡No! Si el pueblo de Dios espera hasta que tenga suficiente arrepentimiento, aflicción del alma o santificación, nunca entrarán al lugar santísimo para participar en la gran obra del juicio. La idea de que primeramente necesitamos cierta medida de arrepentimiento y aflicción del alma antes de que entremos por fe en el santuario celestial es nada menos que Farisaísmo, la religión de la naturaleza humana. Es nada menos que adven-

tismo “Católico”. Es todavía la misma mente diabólica del misterio de la iniquidad, aunque lo cubramos con el nombre de un “despertar”. Esta mente vuelve todo al revés. De hecho, el pueblo de Dios debe afligir sus almas y participar en una gran obra de preparación en esta hora del juicio; pero a menos que la fe entre en el lugar santísimo para creer en la obra maravillosa de Cristo por ellos, nunca experimentarán el arrepentimiento o la preparación requerida en el día de expiación.

Sea claramente entendido que el pueblo de Dios no es justificado por el mérito de su fe, su arrepentimiento, su santificación, su fervorosa vida Cristiana, ni por nada que el Espíritu Santo ha efectuado en ellos. Hay sólo un fundamento—ahora y para siempre—sobre el cual Dios nos justifica y nos da un título a la herencia inmortal. Es “la obra de Cristo aparte de nosotros.” *Testimonios para los ministros*, pág. 449, traducción exacta del Inglés.*

A menos que veamos las gloriosas nuevas de la libertad que tenemos en la sangre de Jesucristo, a menos que entremos en el lugar santísimo por una fe viviente en Sus méritos, nunca realizaremos el poder de aquel mara-

Hay dos aspectos principales de la redención:

- 1. La obra de Cristo por nosotros.**
- 2. La obra del Espíritu Santo en nosotros.**

viloso amor que nos traerá el arrepentimiento y la aflicción del alma. Debemos aprender que es la fe—no la fe en nuestra fe, ni fe en nuestro arrepentimiento, ni fe en la obra del Espíritu Santo en nosotros, sino fe en la obra de Cristo **aparte de** nosotros—que ha de traernos la lluvia tardía.

La hora del juicio ha llegado. Durante muchos años hemos estado viviendo en la sazón de la lluvia tardía. En verdad, Dios no está esperando para un evento tal como la ley dominical para seguir adelante con la terminación de Su obra. Está esperando que la fe de Su pueblo entre en el santuario celestial para apoderarse de los incomparables méritos de Cristo. La iglesia necesita fe en el poder de la sangre para borrar eternamente los pecados. Tal fe traerá al pueblo de Dios la lluvia tardía.

*Una falta de traducción aparece en esta cita del libro en castellano. En vez de usar “aparte de” o “fuera de” como se lee en Inglés lo tradujeron “dentro de”.

Preguntas sobre la justificación—continuado de la página 14.

6. a) La justificación es el veredicto de Dios sobre el hombre en la persona de Cristo.
b) La justificación es la obra regeneradora que Dios efectúa en el hombre.
7. a) El pecador es justificado sólo por la justicia imputada de Cristo.
b) El pecador no se justifica por una justicia imputada sino por una justicia introducido al corazón.
8. a) La justificación permite que Dios trate al pecador como si fuera justo.
b) La justificación significa que verdaderamente se ha hecho justo al pecador.
9. a) Se declara justo al creyente porque Cristo, el Substituto, se halla justo ante Dios.
b) Se declara justo al creyente porque el Espíritu de gracia le ha hecho justo.
10. a) La justificación es una declaración del hecho que Jesús, quien toma el lugar del hombre, es justo.
b) La justificación es una declaración de lo que ya es un hecho en el hombre.
11. a) La justificación es tan infinito que no se puede reducirlo sólo a una experiencia en el hombre.
b) La justificación es una obra de gracia en el hombre.
12. a) La justificación se recibe por fe sola.
b) La justificación viene por fe, lo cual se viste con la caridad.
13. a) La justificación hace que Dios pueda proporcionar la regeneración y la santificación al corazón del creyente.
b) La gracia regeneradora es lo que permite a Dios justificar al creyente.

Continuado en la proxima página.

*¿Tiene usted suscripción?
Si no lo ha hecho antes pídala ahora mismo al revés.*

14. a) El pecado todavía existe en la naturaleza del hombre después de la justificación y la regeneración.

b) La justificación desarraiga el pecado—sólo queda concupiscencia y debilidad.

15. a) El creyente no puede reclamar mérito alguno por las buenas obras ejecutadas por la gracia habilitadora de Dios.

b) La gracia santificadora en el creyente hace aceptable a Dios las buenas obras.

16. a) El creyente es aceptado siempre y a cada instante sólo en la persona de Cristo su Substituto.

b) La gracia santificadora en el creyente le hace aceptable a Dios.

Guía para corregir: Las declaraciones (a), están basadas en la Biblia; las declaraciones (b), están basadas en la doctrina papal. Satanás ha usado estas perversiones para confundir y oscurecer la luz en cuanto a la justificación por la fe. Recomendamos que estudie los siguientes textos en relación al cuestionario para asegurarse de lo que es exactamente la verdad de Dios en cuanto a la justificación por la fe.

(1) Rom. 4:2,3. (2) Rom. 4:5,6. (3) Efe. 1:6. (4) Fil. 3:9.
(5) Rom. 4:5. (6) Rom. 5:18, 19. (7) Gál. 2:16; Rom. 4:22.
(8) Rom. 4:17; 5:12; Efe. 1:3. (9) 1 Juan 4:17; Ecl. 9:1. (10) Rom. 3:24, 25; 1 Cor. 1:30. (11) Rom. 3:22-25. (12) Rom. 3:28; 13:10.
(13) Hech. 2:38; Rom. 5:1-5; Jos. 24:19. (14) Gál. 5:17; Ecl. 7:20.
(15) 1 Cor. 4:4, VM; *Mensajes selectos*, tomo 1, pág. 404. (16) Efe. 1:6; Col. 2:10.

Los futuros números de LLAMADO AL SANTUARIO traerán más comentario en cuanto a los puntos presentados en este cuestionario. Para recibir continuamente nuestro periódico, pida su propia suscripción si es que aún no lo ha hecho. Llene el cupón a continuación y envíelo a:

LLAMADO AL SANTUARIO
Route 1, Box 668-H
Valley Center, California 92082 U.S.A.

Una suscripción gratis para:

Nombre _____

Dirección particular de correo _____

Llamado al Santuario

P. O. BOX 221

TEMECULA, CA 92533 USA

*“Así que,
arrepentíos y convertíos,
para que sean borrados vuestros pecados;
para que vengan de la presencia del Señor tiempos de refrigerio,
y él envíe a Jesucristo,
que os fue antes anunciado.”*

Hechos 3:19, 20.